

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2012-MDJM

Jesús María, 25 de octubre del 2012

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha; con el voto mayoritario de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 188-2012-MDJM/GPP de fecha 16 de octubre del 2012 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, hace saber que la República Popular China ha efectuado una donación a la corporación edil consistente en mercancías contenidos en los Conocimientos de embarque MSCUQP004487 y el Parking List Nos. 01 al 05 en el marco del Contrato para la construcción del Proyecto “Centro de la Amistad Chino-Peruana”, por un valor total ascendente a US\$ 124,858.09;

Que, mediante Informe N° 1415-2012-MDJM-GAJyRC de fecha 16 de octubre del 2012, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil opinó que procede la aceptación de la donación efectuada, indicando se efectúe la aceptación correspondiente a través de Acuerdo de Concejo, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 20 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades.

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación efectuada por la **República Popular China**, de instrumentos y equipos que requieran los proyectos de cooperación del Convenio referido en la parte considerativa del presente Acuerdo, cuya relación obra en Anexo adjunto, por un valor total ascendente a US\$ 124,858.09, destinada al proyecto “Centro de la Amistad Chino-Peruana”.

Artículo Segundo.- EXPRESAR el agradecimiento del Concejo Distrital de Jesús María por la donación efectuada.

Artículo Tercero.- ENCARGASE el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE